Factura: 001-002-000090286

20191701006P06467

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P06467

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO CHICA GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400693196	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DIAZ MORAN EDISON GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603120122	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701006P06467
Factura No.: 001-002-000090286

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SERRANO CHICA GALO FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA., SERRANO CHICA GALO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; DIAZ MORAN EDISON GONZALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SERRANO CHICA GALO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DIAZ MORAN EDISON GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS,

TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SERRANO CHICA GALO FERNANDO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
DIAZ MORAN EDISON GONZALO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DIAZ MORAN EDISON GONZALO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SERRANO CHICA GALO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SERRANO CHICA GALO FERNANDO
CEDULA: 1400693196



DIAZ MORAN EDISON GONZALO
CEDULA: 0603120122

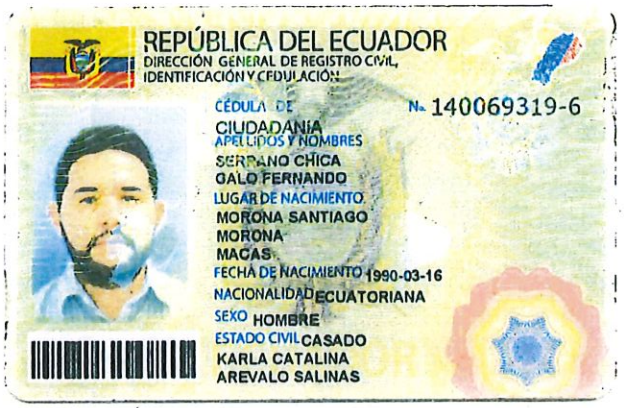
TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

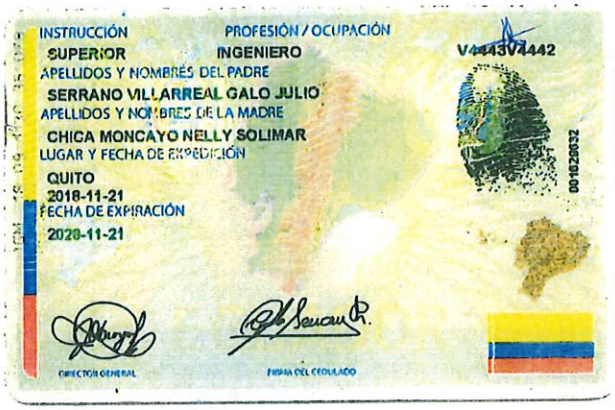
Digitally signed by TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, l=QUITO, serialNumber=1707539092, cn=TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Date: 2019.11.20 13:15:14 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL









Francisco Urrutia N39-208 y Guanguiltagua. Edificio Deauville. Dep. #4.
0984031660
gserrano@constructorasedica.com.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

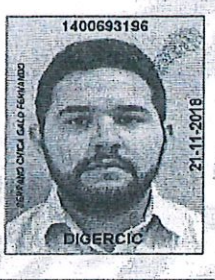
Quito a, 19 NOV. 2019

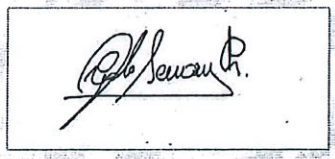
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1400693196

Nombres del ciudadano: SERRANO CHICA GALO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO SALINAS KARLA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: SERRANO VILLARREAL GALO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICA MONCAYO NELLY SOLIMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-278-22010

198-278-22010

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**









Ibarra N47-134 y Pedro Dionisio.
0995846216.
ediaz@constructorasedica.com.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 19 NOV. 2019

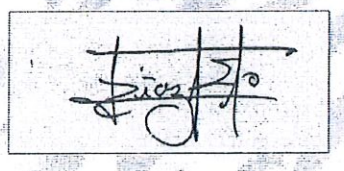
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0603120122

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN EDISON GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALVERDE SALAZAR MARIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: DIAZ CORDOVA ARMANDO CEFERINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORAN FIERRO IVON LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-278-22105

196-278-22105

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000096101

20201701006O00613

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000096100

20201701006P01264

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701006P01264

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2020, (11:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1793035051001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GALO FERNANDO SERRANO CHICA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2020-17-01-006-P01264

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA. LTDA."

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública; la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, GALO FERNANDO SERRANO CHICA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria**, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Ampliación de Objeto Social y Reforma al Estatuto de una compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de ampliación de objeto social y reforma al Estatuto, Galo Fernando Serrano Chica, portador de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero seis nueve tres uno nueve seis, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con domicilio en la Avenida Diego de Almagro y Pedro Ponce, Edificio Almagro Plaza, con número telefónico cero nueve ocho cuatro cero tres uno seis seis cero, y casilla electrónica gserrano@constructorasedica.com, quien comparece en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CÍA. LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve tres cero tres cinco cero cinco uno cero cero uno, una

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, conforme el nombramiento que se acompaña a la presente y debidamente facultado por la Junta General de Socios de la compañía para celebrar el presente acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- i)** La compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Señora Notaria Sexta del cantón Quito, el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro Mercantil del catón Quito, el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. **ii)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CÍA. LTDA., celebrada el seis de marzo de dos mil veinte, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía, en vista de los nuevos proyectos en los que se ha invitado y se invitará a participar a la compañía, en especial, solicita ampliar el objeto social de la compañía para prestar toda clase de servicios de consultoría en actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción, así como la importación y venta de maquinaria para la construcción, minería y en general, para todas las áreas de la ingeniería, cuyos códigos para identificación de la categoría por parte de la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas, son los siguientes: G cuatro seis cinco nueve dos dos (465922), N siete siete tres cero uno cinco (773015), y M siete uno uno cero dos cinco (711025), se aclara que estas actividades se añadirán a las actividades servicios que ya constan establecidas en el Objeto Social de la compañía, de acuerdo al Anexo del Acta

que se acompaña como habilitante a la presente Escritura Pública. **iii)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizó al gerente general y por tal representante legal a suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios y realizar todas las gestiones necesarias para la formalización y perfeccionamiento de la ampliación y/o reforma del objeto social de la compañía. **TERCERA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.-** Por medio de la presente Escritura Pública, la compañía representada por su representante legal procede a ampliar su objeto social y por ende reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, **añadiendo** las siguientes actividades o servicios a los ya comprendidos en el Artículo Tercero: "*VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS; ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN*". **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO**.- En igual sentido, conforme lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el 6 de marzo de dos mil veinte, y producto de la ampliación al objeto social, se reforma el Estatuto de la compañía en los siguientes términos: Al Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía "Objeto.-", **se añade** el siguiente texto: "*VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA PARA LA MINERÍA Y*

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS; ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN".-Hasta aquí la reforma al Estatuto-. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Compareciente declara que a la fecha la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** Por la naturaleza de la presente Escritura Pública, su cuantía es indeterminada. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MARGINACIONES.-** El contenido de la presente Escritura Pública será tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El compareciente se afirma y ratifica en el contenido de la presente Escritura Pública, por así haberlo dispuesto la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Celso Vásconez Ojeda con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados..- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se

ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

KLO



GALO FERNANDO SERRANO CHICA

C.C. 1400693196

TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 140069319-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO CHICA
GALO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
MACAS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
KARLA CATALINA
AREVALO SALINAS



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO VILLARREAL GALO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA MONCAYO NELLY SOLIMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-21

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 M
JUNTA No.

0029 - 067
CERTIFICADO No.

1400693196
CÉDULA No.

SERRANO CHICA GALO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 2

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 11 MAR. 2020

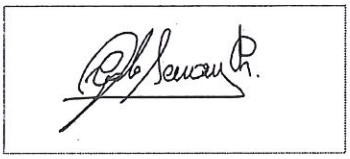
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1400693196

Nombres del ciudadano: SERRANO CHICA GALO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO SALINAS KARLA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: SERRANO VILLARREAL GALO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICA MONCAYO NELLY SOLIMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-310-34981

206-310-34981

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000096102

20201701006O00614

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701006O00614

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1793035051001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701006O00614

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1793035051001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

2019 17 01 06 D 4344

CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

QUITO, diecinueve de Noviembre del dos mil diecinueve

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Señor(a)
SERRANO CHICA GALO FERNANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA., otorgada el día diecinueve de Noviembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SERRANO CHICA GALO FERNANDO
DIAZ MORAN EDISON GONZALO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

SERRANO CHICA GALO FERNANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1400693196

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701006D04344

Factura No.: 001-002-000090289.

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Noviembre del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA, Notario(a) SEXTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SERRANO CHICA GALO FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1400693196 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificación: 1707539092

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78672
9574269TSBKFAZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	189489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18825
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SERRANO CHICA GALO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1400693196
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM. 6515 DEL 22/11/2019.-NOT.- 6 DEL 19/11/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a, 11 MAR. 2020

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL) Registrador Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1793035051001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO CHICA GALO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/11/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

F410020 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Interseccion: PEDRO PONCE Edificio: ED. ALMAGRO PLAZA Piso: 0 Oficina: 304 Referencia ubicacion: FRENTE A CIESPAL Email: fernan_1410@hotmail.com Telefono Domicilio: 023530316 Celular: 0984031660

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2020000043003
Fecha: 07/01/2020 11:45:06 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NÚMERO RUC: 1793035051001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2019

NOMBRE COMERCIAL: SEDICA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

F410020 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUA
F410010 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVA
F421031 CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
F421011 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
F421032 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
F422011 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Interseccion: PEDRO PONCE Referencia: FRENTE A CIESPAL Edificio: ED. ALMAGRO PLAZA Piso: 0 Oficina: 304 Email: fernan_1410@hotmail.com Telefono Domicilio: 023530316 Celular: 0984031660 Email principal: ssconstructores.ec@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 11 MAR. 2020

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2020000043003

Fecha: 07/01/2020 11:45:06 AM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CÍA. LTDA.", REALIZADA EL 06 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinte, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro y Pedro Ponce, Ed. Almagro Plaza, Of. 304. de esta ciudad de Quito, concurren a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CÍA. LTDA., bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Galo Fernando Serrano Chica	USD 200,00	200	50%
Edison Gonzalo Díaz Morán	USD 200	200	50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Por petición y acuerdo de los socios, preside la Junta en calidad de Presidente, el señor Edison Gonzalo Díaz Morán, actúa como secretario ad-hoc de la misma, por petición y acuerdo de los socios, el señor Ab. Celso Vásconez Ojeda.

El Presidente de la Junta pide que se constate el quórum de instalación, verificando que los socios presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía, quienes aceptan constituirse en Junta Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. La Junta se declara instalada siendo las 10h00.

A continuación el Presidente ad-hoc de la Junta pone a consideración el orden del día:

1. Resolución sobre Ampliación/Reforma al Objeto Social de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se lo pasa a tratar:

Punto Único: Resolución sobre Ampliación/Reforma al Objeto Social de la Compañía.- El Presidente de la Junta pone en consideración de los socios la posibilidad de ampliar el objeto social de la compañía, en vista de los nuevos proyectos en los que se ha invitado y se invitará a participar a la compañía, en especial, solicita ampliar el objeto social de la compañía para prestar toda clase de servicios de consultoría en actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción, así como la importación y venta de maquinaria para la construcción, minería y en general, para todas las áreas

de la ingeniería, cuyos códigos para identificación de la categoría por parte de la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas, son los siguientes: G465922, N773015, y M711025, se aclara que estas actividades se añadirán a las actividades servicios que ya constan establecidas en el Objeto Social de la compañía.

La moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, cuyo texto a añadir en el "Artículo Tecero.- Objeto", del Estatuto Social de la Compañía, consta como Anexo a la presente Acta; los socios autorizan al gerente general y por tal representante legal a suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios y realizar todas las gestiones necesarias para la formalización y perfeccionamiento de la ampliación y/o reforma del objeto social de la compañía.

Sin más que tratarse se levanta la sesión a las 11h00, luego de un receso durante el cual es redactada la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad por los socios.

Edison Gonzalo Díaz Morán
PRESIDENTE

Ab. Celso Vásconez Ojeda
SECRETARIO AD-HOC

Socios:

Galo Fernando Serrano Chica
Socio

Edison Gonzalo Díaz Morán
Socio

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ANEXO.

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. TEXTO A AÑADIR EN EL "ARTÍCULO TERCERO .- OBJETO", DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

"VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS; ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN".

En todo lo demás, el objeto social de la compañía se mantendrá tal y como consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

Lo certifico,

Ab. Celso Vásconez Ojeda
SECRETARIO AD—HOC DE LA JUNTA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 11 MAR. 2020

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

NOTARIA 06 QUITO
0368702

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada CONSTRUCTORA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA. LTDA., celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de fecha 19 de noviembre de 2019, de la AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERRANO-DIAZ SEDICA CIA. LTDA., conforme consta de la escritura pública, celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de fecha 11 de marzo del 2020, que antecede.- Quito, 11 de marzo del 2020.-

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DE QUITO
0371186

